



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090 -2023-MDLP/A.

La Peca, 02 de junio 2023

VISTO:

El informe N° 066- 2023/MDLP/ATS/JP-de la Jefatura de Personal, respecto a la evaluación y designación para el cargo de Asesoría Legal-MDLP- del Abogado José Antonio González Castro, y de conformidad con el proveído al citado documento de la Gerencia Municipal, mediante la cual se dispone proyectar el correspondiente acto administrativo, y-

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, normas concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones esta designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

Que, la Ley del Código de Ética de la función Pública, Ley N°27815 Y sus modificatorias, establece principios, deberes, prohibiciones, incentivos, sanciones y procedimientos a adoptarse en las entidades de la administración pública, con la finalidad que los empleadores Públicos actúen con probidad durante el desempeño de sus funciones.

Que, de conformidad con el informe del visto, el Abog. José Antonio González Castro identificado con DNI N°17858572, cumple con todos los parámetros exigidos para el desempeño del cargo de asesor Legal de la Municipalidad Distrital de La Peca- por ende, a efectos de asegurar el normal funcionamiento institucional, amerita que se expida el acto administrativo con las formalidades que la ley prevé.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. JOSE ANTONIO GONZALEZ CASTRO con DNI N°17858572, con Registro CALL. N° 1342, en el cargo de Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de La Peca, a partir del 01 de junio del presente año, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 -CAS- su reglamento y normas complementarias.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal la adopción de las medidas correspondiente de la presente Resolución, y hagase saber a todas las instancias competentes.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada para su cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

